



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf. : 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 53-2021-MDA

Ancón, 25 de Agosto de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Pedido de la Regidor Luis Monzón Leyva, sobre el caso del Sr. Arturo Cárdenas Muñasco, supuestamente enterrado en Cementerio Municipal de Ancón, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195 ° de la Constitución Política del Estado en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, en tal sentido al gozar de autonomía económica y administrativa, los gobiernos locales pueden administrar sus bienes y rentas;

Que, el Regidor Luis Monzón Leyva, sustenta su pedido en el sentido de que en la Sesión de fecha 16 de abril de 2021, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 18-2021, que dispone se Apertura un Proceso de Investigación sobre el caso del sr. **Arturo Cárdenas Muñasco** quien aparece sepultado en el Cementerio Municipal de Ancón, y que pese al tiempo transcurrido a la fecha no se le ha informado sobre en qué estado se encuentra la investigación, por lo que requiere que el funcionario encargado informe en una próxima sesión;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;


ACORDÓ:

Artículo Primero. – **DISPONER**, que, en la próxima Sesión de Concejo a llevarse a cabo, se invite al funcionario encargado de llevar a cabo la investigación del caso del Sr. sr. **Arturo Cárdenas Muñasco** quien aparece sepultado en el Cementerio Municipal de Ancón, para que informe el estado en que se encuentra la investigación;

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Secretaria General y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. **GLORIA ASEKA RONDON ALCANTARA**
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE